

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MPO/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 80948 DE CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" I-ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2607253

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/08/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:18:22

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección la petición de que se considere el rubro de obras privadas en instituciones educativas, de manera que no se restrinja la participación de los postores y fomentar una mayor pluralidad y participación en el presente proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 1256-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

Según lo previsto en el artículo 29.8 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", En ese sentido, de acuerdo a lo informado por el área usuario NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, puesto a que se requiere de postores que cuenten con experiencia en servicios de consultoría de supervisión de obra en obras igual al objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MPO/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 80948 DE CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" I-ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2607253

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/08/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:18:22

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 80948 DE CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"-I ETAPA, con código único de inversión N° 2607253, Como indica en la pág. 15

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección aclara que el presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 80948 DE CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿- I ETAPA, con código único de inversión N° 2607253; el mismo que deberá ir dentro del Anexo N°03.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
Nomenclatura : AS-SM-18-2024-MPO/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 80948 DE CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DISTRITO DE AGALLPAMPA DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" I-ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2607253

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	10/08/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:18:22

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar si el plazo a consignar en el anexo N°4 de Servicio de Consultoría es de 210 DOSCIENTOS DIEZ DÍAS CALENDARIOS, que comprende el plazo de (150 días calendarios de ejecución de obra y 60 días calendarios para la liquidación del contrato de obra). Tal como se indica textualmente en el punto 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. en la pág. 16.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 1256-2024-GIAT-MPO/ONRG en calidad de área usuaria absuelve:

En calidad de área usuaria se confirma que el plazo es de Doscientos Diez (210) días calendarios, que comprende plazo de ejecución de la obra es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios, más SESENTA (60) días calendarios, para recepción subsanación de observaciones, presentación del informe de cálculos de obra, revisión de la liquidación presentada por el Contratista y liquidación de los servicios de consultoría de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null